

CORREO URUGUAYO

R. de D. N°152/2022 Acta 1181 EE2022-67-001-000298

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Leonardo Israel Guardalópez Cabrera C.9.632.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, en el Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, en el Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. Nº 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley Nº 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Leonardo Israel Guardalópez Cabrera C.9.632, por el período del 9 al 18 de marzo del corriente (8 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcríbase a la Gerencia Distribución Zonal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL